

153641



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>F16</u>
SUBCLASE <u>M</u>

## MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de concesión de un...



MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANGEL NAVARRO CANDEL

RESIDENCIA: C/ Ramón y Cajal, 20 ESPINARDO

(Murcia)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE FRENO ENTRE ELEMENTOS

TELESCOPICAMENTE EXTENSIBLES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MP.



1           El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5           dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10           tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

          El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15           legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20           Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25           tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30           18 de Noviembre de 1935).



1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo de freno, entre elementos telescópicamente extensibles, especialmente para instalaciones de micrófonos, que viene a caracterizarse porque esencialmente está constituido por dos piezas, las cuales presentan un paso axil para el elemento envuelto, mientras que una de las piezas cuenta en un extremo con un medio de fijación a la extremidad del elemento envolvente, en tanto que su extremidad opuesta presenta un extensión exterior cónica.

La otra pieza presenta además una oquedad inferior descentrada axilmente para su encaje sobre la extensión cónica de la otra pieza.

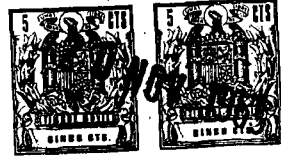
Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª muestra una sección esquemática vertical de sendas piezas independientes que forman el dispositivo de freno que se solicita.

La figura 2ª muestra una sección parcial del acoplamiento del dispositivo de freno en cuestión a elementos telescópicamente extensibles.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

El dispositivo de freno, entre elementos teles-



1           cópicamente extensibles que se solicita, en especial para  
instalaciones de micrófonos regulables en altura, se carac-  
teriza esencialmente porque está constituido por dos pie-  
zas -1- y -2-, las cuales presentan un paso axial -3- y -4-  
5           respectivamente para paso del elemento envuelto -5- (figu-  
ra 2ª), mientras que una de las piezas -2- cuenta en un ex-  
tremo con un medio de fijación -6- ventajosamente rosca,  
para su unión a la extremidad del elemento envolvente -7-  
(figura 2ª), en tanto que su extremidad opuesta presenta  
10           una extensión exterior exterior cónica -8- para recibir  
a una oquedad cilíndrica -9- y descentrada axialmente de la  
otra pieza -1-.

          Por tanto, en el ajuste de esta última pieza -1-  
sobre la conicidad -8- de la otra pieza -2- realiza el es-  
15           trangulamiento o frenado del elemento envuelto -5-, o sopor-  
te del micrófono, cuyo elemento pasa a través de sendas  
piezas -1- y -2-.

          La elevación de la pieza superior -1- libera por  
tanto al elemento envuelto -5- permitiendo su libre dispo-  
20           sición en altura hasta que la bajada y ajuste de esta pie-  
za mediante su oquedad descentrada -9- a la extensión có-  
nica de la pieza inferior -2- determina nuevamente su fre-  
nado.

          No se considera necesario hacer más extensa es-  
25           ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más  
señalados son las siguientes:

30           1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los



1 elementos mecánicos que constituyen el dispositivo de freno, se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costes muy asequibles en general.

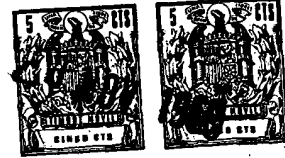
5 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del dispositivo de freno que permite un acoplamiento rápido entre piezas y un fácil y cómodo uso, que se traduce en importantes ahorros de tiempo y energía

10 3ª.- Novedad funcional, determinada por un movimiento de una de las piezas que efectúa la fijación de uno de los elementos entre partes telecópicamente extensibles, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de soportes microfónicos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una  
15 utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- DISPOSITIVO DE FRENO, ENTRE ELEMENTOS TELESCOPICAMENTE EXTENSIBLES, especialmente para instalaciones de micrófonos, caracterizado porque esencialmente está constituido por dos piezas, las cuales presentan un paso axial para el elemento envuelto, mientras que una de las piezas cuenta en un extremo con un medio de fijación a la extremidad del elemento envolvente, en tanto que su extremidad opuesta presenta una extensión exterior cónica, para recibir a una oquedad cilíndrica y descentrada axialmente de la otra pieza; de modo que el ajuste de esta última sobre la conicidad de la otra, realiza el estrangulamiento o frenado del elemento envuelto que pasa a través de sendas piezas.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO DE FRENO, ENTRE ELEMENTOS TELESCOPICAMENTE EXTENSIBLES".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 20 de noviembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



fig. 1ª

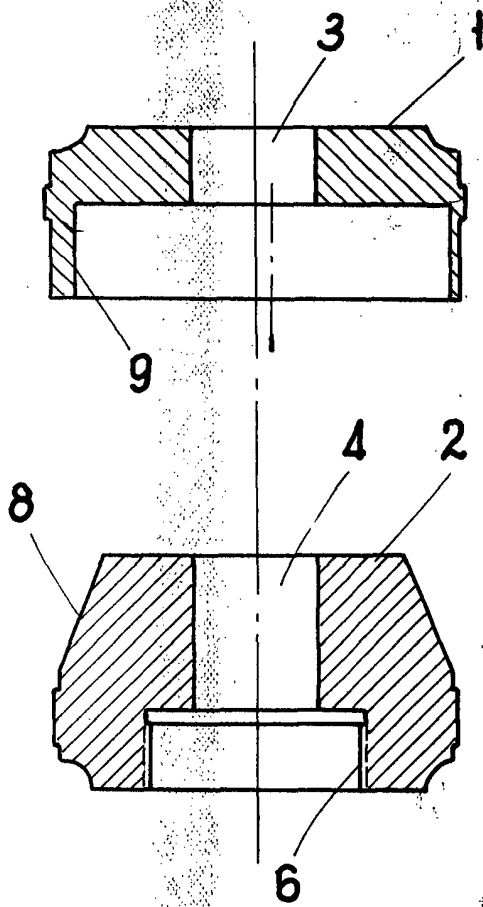
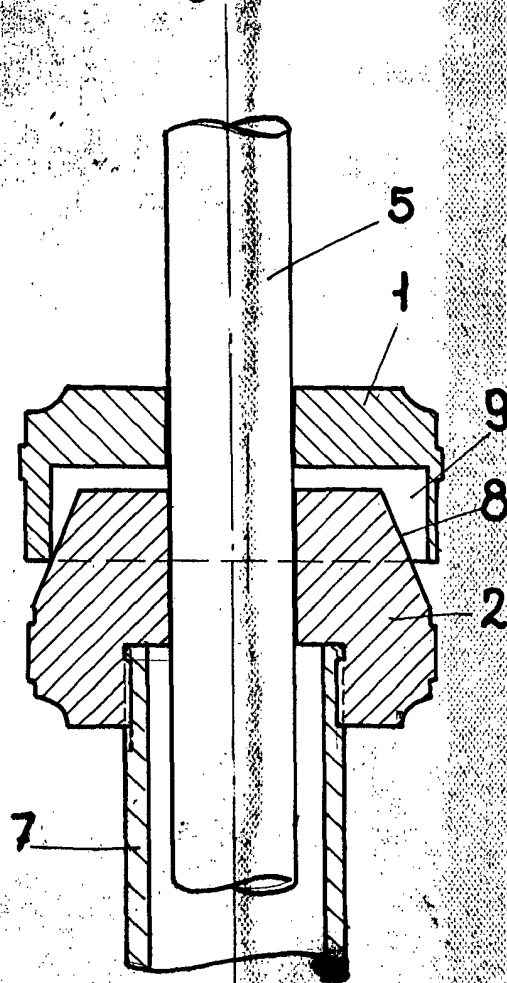


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Noviembre  
BERNARDO UNGRIA

de 19 69

P. P.